



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

1595

ANUNCIO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación del art. 7 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de gravamen del Impuesto sobre bienes inmueble de naturaleza rústica, fijándose en 0,65%.

Bierge, 10 de abril de 2017. El Alcalde, Fernando Campo Puimedón